MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/18
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA ESPACIOS EDUCATIVOS"
PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM - ID N° 342.129

ACLARATORIA N° 6

Consulta N° 1: LOTE N° 2 – Ítem Notebook – Kit Tecnológico
En la oportunidad anterior hemos ingresado consulta sobre el tipo de batería exigido dentro de las especificaciones técnicas publicadas. //Solicitamos a la convocante para el ítem de notebook sobre el punto requerido de batería de litio de 4 celdas sea aceptado equipos con batería de 3 celdas con una autonomía mínima de 9 horas dependiendo del tipo aplicaciones utilizadas. Dado los avances y optimizaciones tecnológicos actuales, podemos inferir que el número de celdas de las baterías es irrelevante y lo que configura el beneficio final para nuestros clientes y usuarios es la vida útil de los equipos. Considerando que en la actualidad los equipos se encuentran optimizados en diseño, reducción de peso y eficiencia energética.

Es importante destacar que los nuevos equipos de, además de contar con procesador tanto Intel® como AMD de última generación, presentan mejoras tecnológicas en cuento a:

1) Procesador de última generación con cuatro núcleos físicos
2) Mayor potencia de tarjeta gráfica incorporada con gráficos
3) Mejor tecnología de memoria RAM con velocidad de datos DDR4-2400 SDRAM y ampliable hasta 32 GB
4) Seguridad expandida//

El cual ha nos ha sido dado en respuesta el remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

A la fecha solicitamos la reconsideración de la consulta realizada tomando en cuenta los avances producidos por los fabricantes de reconocidas marcas de fabricantes "Lenovo, Dell, Hacer. MSI, entre otras" en relación al tipo de batería y la autonomía asociada a los modelos de equipos lanzados para uso a nivel corporativo, académico y de consumo lanzados al mercado ya vienen con baterías de 3 celdas con un periodo de autonomía mínima de 9 horas a 15 horas dependiendo del uso de aplicaciones ejecutadas durante el uso. Así mismo se adjunta al presente informe comparativo de rendimiento de equipos de la marca HP con batería de 4 celdas vs 3 veces.

Respuesta N° 1: Favor remitirse a la Adenda N° 11.

Consulta N° 2: Consultamos a la convocante si serán aceptados equipos con puertos VGA x1, Display port X1 o adaptador display port a HDMI, LAND x1 – USB 2.0 x 1, USB 3.0 x 2.
Respuesta N° 2: Para este punto, favor remitirse a las especificaciones técnicas establecidas.

Consulta N° 3: Plan de Entrega (bienes) Pag. 22 del PBC
Plazo de entrega: *para la constatación de la totalidad de los kits en depósito de la firma contratada, por funcionarios de la Coordinación de Primera Infancia de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) – MEC, conjuntamente con la Dirección de Educación Inicial, dentro de un plazo de hasta 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor (remisión vía fax, correo electrónico, entrega en forma personal en las oficinas de la firma adjudicada y/o retiro de la Orden personalmente de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos), por medio de un Informe de Recepción Final. Asimismo se procederá a la codificación de los bienes por el Departamento de Patrimonio del MEC.*

Plazo de Finalización: *la distribución y entrega total de los kits a las 203 (doscientas tres) escuelas, deberá finalizar dentro de los 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la emisión del Informe de Recepción Final.*

En relación a estos requisitos podrían aclarar:
3.1 Si a los 30 (treinta) días para la entrega corre desde el día siguiente de la recepción de la orden de compra independientemente que los equipos aún no hayan sido codificados los bienes por el Departamento de Patrimonio del MEC.
Respuesta 3.1: favor remitirse a la Adenda N° 11.

3.2 Si el tiempo que utilice el Departamento de Patrimonio del MEC para codificar será descontado del plazo de entrega y en caso afirmativo como se instrumentará el inicio y finalización del trabajo.
Respuesta 3.2: favor remitirse a la Adenda N° 11.

3.3 Cuál es el plazo máximo que tiene el Departamento de Patrimonio del MEC para codificar los equipos.
Respuesta 3.3: favor remitirse a la Adenda N° 11.

3.4 Si es posible ampliar el plazo de entrega a 60 (sesenta) días o cuando menos sean considerados días hábiles.
Respuesta 3.4: favor remitirse a la Adenda N° 11.

3.5 Si podría considerarse plazo adicional en forma automática; por causas de fuerza mayor y casos fortuitos.
Respuesta 3.5: No podría considerarse plazo adicional en forma automática, la Ley N° 2051/2003 establece los mecanismos para realizar los convenios modificatorios a un contrato en caso de que fuere necesario.

Consulta N° 4: Plan de Entrega (bienes) Pag. 22 del PBC
De la Entrega y Distribución: *la empresa adjudicada deberá realizar por su cuenta, la distribución y la entrega de los productos a cada una de las 203 (doscientas tres) instituciones educativas*

*detalladas en el Listado (ver anexo **Listado de Instituciones Educativas a ser Beneficiadas con Kit´s Tecnológicos).** Así mismo deberá garantizar la entrega total y en óptimas condiciones según detalle de los kits.*

*Si los bienes contienen algún desperfecto en el momento de la recepción, el oferente deberá cambiar el producto por otro nuevo, a los **3 (tres) días hábiles**, posteriores a la Notificación escrita de la Convocante para reparar o reemplazar el bien.*

***De la Recepción:** los/as Directores/as o Encargados/as de despachos de cada institución beneficiada estarán a cargo de la recepción de bienes, las notas de remisión y actas de entregas debidamente firmadas y selladas con las respectivas aclaraciones. En caso de ausencia el/la directora/a o Encargado/a de Despacho, deberá asignar a través de un acto administrativo oficial a la persona vinculada a la institución educativa encargada de la recepción de los bienes, dicho documento deberá acompañar el acta de entrega debidamente sellada, firmada, con la aclaración de firma y copia de cedula de identidad de las partes.*

4.1 ¿Quién establece dentro del MEC la o las personas autorizada/s a recibir los equipos en cada una de las escuelas?
Respuesta 4.1: Las personas responsables de recepcionar los bienes en las instituciones educativas son lo/as directores/as o en su defecto una persona autorizada formalmente a través de un documento que respalde dicha atribución.

4.2 ¿Cómo se comunica al oferente este listado de personas autorizadas para la recepción de los equipos? ¿Esta persona encargada de recibir los equipos es igualmente la que debe confirmar que al momento de la entrega las máquinas no presenten desperfectos?
Respuesta 4.2: El listado de instituciones beneficiadas con la dirección correspondiente y el directorio (en el cual conste nombre, cédula de identidad y teléfono de contacto) de las personas autorizadas (director/a) para recepcionar los bienes será proveído por la Coordinación del Programa, una vez autorizada la distribución de los mismos. Las personas autorizadas serán las encargadas de recepcionar y verificar los bienes previamente a la firma del Acta de Entrega.

4.3 ¿Cuánto tiempo tiene la persona encargada para denunciar el desperfecto una vez recibido el equipo?
Respuesta N° 4.3: todo el periodo que dure la garantía establecida en las especificaciones técnicas.

4.4 ¿Cómo se procede en caso de que la persona encargada de recibir los equipos no se encuentre en la institución educativa? ¿Es suficiente dejar constancia de su ausencia y remitir los equipos al MEC o se debe intentar por segunda vez la entrega de los equipos?
Respuesta N° 4.4: Las personas autorizada para recepcionar los bienes en las instituciones educativas son lo/as directores/as o en su defecto una persona autorizada formalmente a través de un documento que respalde dicha atribución.

4.5 El plazo de 3 (tres) días para el cambio de equipos no se aplica en caso de que se tenga que reemplazar el equipo en ejecución de garantía de fábrica.
Respuesta N° 4.5: respecto a este punto, favor remitirse a la Adenda N° 11.

4.6 ¿Cuándo se considera incumplimiento de contrato? ¿Si los equipos fueron entregados en tiempo y forma sin observación alguna y luego tiene un problema hay que analizar quien es el responsable; y desde cuando corre la garantía?
Respuesta N° 4.6: respecto a este punto, favor remitirse a la Adenda N° 11.

4.7. La falla en determinados equipos no equivale a incumplimiento de contrato y más aún considerando la obligación de sustitución. ¿Existe algún número mínimo de equipos que puedan presentar desperfectos y puedan ser sustituidos sin que se considere incumplimiento de contrato?
Respuesta N° 4.7: La totalidad de los bienes a ser suministrados por cada proveedor deberá estar incluido dentro de lo que establece la garantía. La no sustitución, en tiempo y forma establecida en el pliego de bases y condiciones podrá ser considerada incumplimiento de contrato.

Consulta N° 5: SECCIÓN III - Lote N° 1 – Kit tecnológico
Garantía 1 año. La garantía por un año, usualmente cubre exclusivamente desperfectos de fábrica. No cubre roturas o desperfectos provocados por el mal uso del bien (instalar antivirus, caídas, mojaduras y otros) siempre y/o cuando el equipo no haya sido manipulado por terceros que no pertenezcan a la empresa proveedora o personal técnico autorizado.
Aclarar si la garantía requerida por el MEC es más amplia de lo ofrecido usualmente.
Respuesta N° 5: favor remitirse a la Adenda N° 11.

Consulta N° 6: ANEXO- LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS A SER BENEFICIADAS
Podría agregar el nombre de la persona responsable de la recepción de los equipos en cada institución, aclarando cédula de identidad y teléfono de contacto. Igualmente establecer con claridad el mecanismo de sustitución en ausencia de esta persona.
Respuesta N° 6: El listado de instituciones beneficiadas con la dirección correspondiente y el directorio (en el cual conste nombre, cédula de identidad y teléfono de contacto) de las personas autorizadas (director/a) para recepcionar los bienes será proveído por la Coordinación del Programa una vez autorizada la distribución de los mismos. Las personas responsables de recepcionar los bienes son lo/as directores/as o en su defecto una persona autorizada formalmente a través de un documento que respalde dicha atribución.

Consulta N° 7: En la Adenda N° 4, SECCIÓN III SUMINISTROS REQUERIDOS, LOTE N° 1 – KIT TECNOLÓGICOS – Ítem N° 1 Cámara Fotográfica dice:
"Zoom de Imagen Nítida: 20 M Aprox. 60x/10M aprox. 85x/5m Aprox. 120x/VGA aprox. 4896x/15m (16:9) aprox. 60x/2M (16:9) aprox. 162x".
Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptados equipos con **"Zoom de Imagen Nítida: "18M aprox. 60x/10M aprox. 80x/5,0M aprox. 113x/VGA aprox. 459x/13M (16:9) aprox. 60x/2,1 M (16:9) aprox. 153x Video: aprox. 60x4",** teniendo en cuenta que la característica solicitada corresponde a una única marca cuyo modelo además, actualmente se encuentra descontinuado por el fabricante del producto. De esta manera la institución podrá adquirir equipos con características actuales, superiores y con soporte del fabricante; con esto no se estará limitando la participación de potenciales oferentes que también cuentan con la capacidad técnica suficiente para realizar la provisión de los bienes y en consecuencia, capaces de satisfacer las necesidades reales de la Convocante. Lo solicitado encuentra sustento en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir las

compras efectuadas por el Estado; establecido en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas.

Respuesta N° 7: sírvase remitirse al portal de la DNCP en atención a la Adenda N° 11.

Consulta N° 8: En la Adenda N° 4, SECCIÓN III SUMINISTROS REQUERIDOS, LOTE N° 1 – KIT TECNOLÓGICOS – Ítem N° 1 Cámara Fotográfica dice:

"Zoom Digital: 20 M aprox. 120x/10 M aprox. 175x/5 aprox. 240x/ sobre imagen fija, VGA aprox. 486x/ 15 M (16:9) aprox. 120x/ megapixeles (16:9) aprox. 234x".

Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptados equipos con **Zoom Digital: "18 M aprox. 120x/10 M aprox. 161x/5.0 M aprox. 226x/VGA aprox. 459x/13 M (16:9) aprox. 120x/2,1 M (16:9) aprox. 306x4; Película: aprox. 120x",** teniendo en cuenta que la característica solicitada corresponde a una única marca cuyo modelo además, actualmente se encuentra descontinuado por el fabricante del producto. De esta manera la institución podrá adquirir equipos con características actuales, superiores y con soporte del fabricante; con esto no se estará limitando la participación de potenciales oferentes que también cuentan con la capacidad técnica suficiente para realizar la provisión de los bienes y en consecuencia, capaces de satisfacer las necesidades reales de la Convocante. Lo solicitado encuentra sustento en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir las compras efectuadas por el Estado; establecido en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Respuesta N° 8: sírvase remitirse al portal de la DNCP en atención a la Adenda N° 11.

Consulta N° 9: En la Adenda N° 4, SECCIÓN III SUMINISTROS REQUERIDOS, LOTE N° 1 – KIT TECNOLÓGICOS – Ítem N° 1 – Cámara Fotográfica, dice:

"Pixels efectivos (megapixeles): aprox. 20,4"

Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptados equipos con **Pixels efectivos (megapixeles): aprox. 18,2,** teniendo en teniendo en cuenta que la característica solicitada corresponde a una única marca cuyo modelo además, actualmente se encuentra descontinuado por el fabricante del producto. De esta manera la institución podrá adquirir equipos con características actuales, superiores y con soporte del fabricante; con esto no se estará limitando la participación de potenciales oferentes que también cuentan con la capacidad técnica suficiente para realizar la provisión de los bienes y en consecuencia, capaces de satisfacer las necesidades reales de la Convocante. Lo solicitado encuentra sustento en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir las compras efectuadas por el Estado; establecido en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Respuesta N° 9: sírvase remitirse al portal de la DNCP en atención a la Adenda N° 11.

Consulta N° 10: En la Adenda N° 4, SECCIÓN III SUMINISTROS REQUERIDOS, LOTE N° 1 – KIT TECNOLÓGICOS – Ítem N° 1 – Cámara Fotográfica, dice:

"Modo Flash: Automático / Sincronización lenta/ Sincronización Lenta / Posterior o trasera / Flash Avanzado, entre otras características ".

Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptados equipos con **"Modo Flash: Automático / Flash Activado / Sincronización Lenta / Flash Desactivado / Sincronización Posterior"** teniendo en teniendo en cuenta que la característica solicitada corresponde a una única marca cuyo modelo además, actualmente se encuentra descontinuado por el fabricante del producto. De esta manera la institución podrá adquirir equipos con características actuales, superiores y con soporte del fabricante; con esto no se estará limitando la participación de potenciales oferentes que también cuentan con la capacidad técnica suficiente para realizar la provisión de los bienes y en consecuencia, capaces de satisfacer las necesidades reales de la Convocante. Lo solicitado encuentra sustento en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir las compras efectuadas por el Estado; establecido en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Respuesta N° 10: sírvase remitirse al portal de la DNCP en atención a la Adenda N° 11.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS • Unid. Ejec. de Prog. y Proy. Financiados • Coord. de Adq. y Contrataciones • Asunción • PARAGUAY

Ramona Aranda
Coordinadora Interina
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

Asunción, 11 de febrero de 2019.-